



RESOLUCION No. CSJATR18-326
miércoles, 23 de mayo de 2018

*"Por la cual se dispone la actualización en el escalafón de la carrera judicial del empleado **DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL**, como Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla"*

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. CSJATR17-660 de 31 de mayo de 2017 este Consejo Seccional dispone Inscribir en el escalafón de la carrera judicial al empleado **DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL**, como Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla.

Que mediante la Resolución No. CSJATR17-1244 del 15 de noviembre de 2017, se emitió concepto de traslado favorable respecto a la solicitud del señor **DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.628.375 expedida en San Andrés - Islas, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla.

Que el señor **DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.628.375 expedida en San Andrés - Islas, fue nombrado en propiedad por el Doctor **EBERTH DARWIN MENDOZA PALACIOS**, en su condición de Juez Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado, mediante Resolución 032 del 01 de febrero de 2018 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 10 de mayo de 2018.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al empleado **DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.628.375 expedida en San Andrés - Islas, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE


OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Presidenta


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

CREV/OLRD/ AAPS